

Oficio No.	0038-24
Fecha	02 de Febrero de 2024

Villavicencio, Meta

Doctor
JHORMAN JULIAN SALDAÑA
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS ENERO 2024.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de Enero se ejecutoriaron Cuatro(04) Actos administrativo en suelo rural.

Adicional a lo anterior y por capacidad de envió remitimos copia de los planos aprobados por trasferencia we-trasfer con link de descarga <https://we.tl/t-WKOZsscY11> caducara el día 9 de Febrero de 2024.

Sin otro particular, suscribe atentamente,


ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Dieciocho(18) pag y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0071-24
Fecha	01 de Marzo de 2024

Villavicencio, Meta

Doctor
JHORMAN JULIAN SALDAÑA
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS FEBRERO 2024.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de FEBRERO se ejecutorio Un (1) Acto administrativo en suelo rural.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco(5) pag y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0112-24
Fecha	01 de Abril de 2024

Villavicencio, Meta

Doctor
JHORMAN JULIAN SALDAÑA
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS MARZO 2024.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de MARZO se ejecutorio Un (1) Acto administrativo en suelo rural.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco(5) pag y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co



Oficio No.	0191-24
Fecha	02 de Mayo de 2024

Villavicencio, Meta

Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS ABRIL 2024.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de ABRIL no se ejecutoriaron Actos administrativos en suelo rural.

Sin otro particular, suscribe atentamente,


ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0263-24
Fecha	04 de Junio de 2024

Villavicencio, Meta

Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

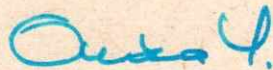
ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS 2024.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de MAYO se ejecutorio Un (01) Acto administrativo en suelo rural.

Adicional a lo anterior y por capacidad de envío remitimos copia de los planos aprobados por transferencia we-trasfer con link de descarga <https://we.tl/t-n9wcdb1xc> caducara el día 11 de Junio de 2024.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco(5) pag y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0305-24
Fecha	02 de Julio de 2024

Villavicencio, Meta

Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS JUNIO 2024.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de JUNIO se ejecutoriaron Cero (0) Actos administrativos en suelo rural.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0368-24
Fecha	1 de Agosto de 2024

Villavicencio, Meta

Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS JULIO 2024.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de JULIO se ejecutoriaron Cero (0) Actos administrativos en suelo rural.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0411-24
Fecha	2 de Septiembre de 2024

Villavicencio, Meta

Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS AGOSTO 2024.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de AGOSTO se ejecutorio Un (1) Acto administrativo en suelo rural.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco(5) pag y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0457-24
Fecha	1 de Octubre de 2024

Villavicencio, Meta

Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS SEPTIEMBRE 2024.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de SEPTIEMBRE se ejecutoriaron Dos (2) Actos administrativos.

Adicional a lo anterior y por capacidad de envío remitimos copia de los planos aprobados por transferencia we-trasfer con link de descarga <https://we.tl/t-OSWqomflnH> caducara el día 8 de Octubre de 2024.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco(10) pag y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0523-24
Fecha	31 de Octubre de 2024

Villavicencio, Meta


Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS OCTUBRE 2024.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de OCTUBRE se ejecutoriaron Dos (2) Actos administrativos; Una Licencia de Construcción y Una Prorroga.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexó: Ocho(8) pag y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co



Oficio No.	0587-24
Fecha	2 de Diciembre de 2024

Villavicencio, Meta

Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS NOVIEMBRE 2024.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de NOVIEMBRE se ejecutorio Un (1) Acto administrativo; Una Licencia de Construcción.

Sin otro particular, suscribe atentamente,


ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco(5) pag y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0001-25
Fecha	2 de Enero de 2025

Villavicencio, Meta

Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS DICIEMBRE 2024.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de DICIEMBRE se ejecutoriaron Seis (6) Actos administrativos; Licencias de Construcción.

Adicional a lo anterior y por capacidad de envió remitimos copia de los planos aprobados por trasferencia we-trasfer, link de descarga <https://we.tl/t-s7zyGoJHSo> caducara el día 10 de Enero de 2025.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Treinta (30) pag y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co